

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3374** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000662/2018, por auto de fecha 17 de enero de 2019 se ha declarado en concurso, con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor BONSABOR NORTE, S.L.U., con CIF número B75165217, y con domicilio en Eibar (Guipuzcoa), Julián Etxeberria, 5, Bajo.

2º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal D<sup>a</sup>. MARINA VARELA NÚÑEZ, nombrado administrador concursal, con NIF 75876545M, mayor de edad, con domicilio profesional en Calle O'Donnell, nº 30, 1º A, Madrid, con número de teléfono 902193217, número de fax 902195296, correo electrónico concursal1@cyoauditores.com

6º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 24 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190004009-1